

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 018-2024-OCI/5458-SVC

VISITA DE CONTROL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, HUAMANGA, AYACUCHO

"VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL AYACUCHO"

> PERÍODO DE EVALUACIÓN: DEL 2 AL 5 DE AGOSTO DE 2024

AYACUCHO, 13 DE AGOSTO DE 2024





INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 018-2024-OCI/5458-SVC

"VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL AYACUCHO"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.		
l.	ORIGEN	3		
II.	OBJETIVOS	3		
III.	ALCANCE	3		
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3		
V.	SITUACIÓN ADVERSA	4		
	EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS Y NO DISPONIBLES, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS EXÁMENES, ESTUDIOS RADIOLÓGICOS Y DE IMÁGENES CON FINES DE AYUDA DIAGNÓSTICA A OTRAS ESPECIALIDADES Y AL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES			
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	20		
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21		
VIII.	CONCLUSIÓN	21		
IX.	RECOMENDACIONES	21		
	APÉNDICE	22		





INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 018-2024-OCI/5458-SVC

"VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL AYACUCHO"

ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, mediante oficio de comunicación n.° 377-2024-CG/OC5458 de 2 de agosto de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5458-2024-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si los equipos biomédicos se encuentran operativos y en uso en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Ayacucho, de conformidad a la normatividad aplicable.

2.2. Objetivo específico

Verificar si, los equipos biomédicos de radiografía, tomografía, ecografía, mamografía y otros se encuentran operativos y en uso para la atención de pacientes en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Ayacucho

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la operatividad de los equipos biomédicos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes el cual se encuentra a cargo del Hospital Regional de Ayacucho que está bajo el ámbito del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" y que ha sido ejecutado del 2 al 8 de agosto de 2024, ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión S/N, en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" es un órgano desconcentrado dependiente de la Dirección Regional de Salud Ayacucho y del Gobierno Regional de Ayacucho; es una institución de servicio público que brinda una atención integral de salud a la población en el ámbito de su jurisdicción y a la demanda en general; mediante Resolución Regional n.° 1054-2010-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de 5 de noviembre de 2010, se recategorizó a la categoría II-2.



Por otro lado, el Hospital Regional de Ayacucho, dentro de su estructura orgánica cuenta con el Departamento de Diagnóstico por Imágenes como Órgano de Línea, como unidad orgánica se encuentra encargada de la ejecución, procesamiento de los estudios realizados por métodos de radiación y/o ultrasonido, organizada y dirigida para garantizar la calidad y oportunidad de sus resultados de ayuda diagnóstica, dentro de sus funciones se encuentran:

- Desarrollar exámenes y estudios radiológicos y de imágenes con fines de ayuda diagnóstica y tratamiento, en apoyo al manejo clínico-quirúrgico de los pacientes.
- Desarrolla pruebas y procedimientos mediante la utilización de radiactivos, imágenes y otros, para apoyar al diagnóstico.
- Efectúa y participa con otras especialidades en la realización de pruebas específicas e invasivas, en apoyo al diagnóstico o tratamiento.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011, el Ministerio de Salud aprobó la Norma Técnica de Salud "Categorías de establecimientos del Sector Salud" – NTS n.º 021-MINSA/DGSP-V.03, precisando el mobiliario, equipos biomédicos e insumos necesarios para el funcionamiento de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico por Imágenes.

Cabe señalar que los equipos biomédicos presentes en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, constituyen equipos básicos, por ser equipos de soporte que facilitan el Diagnóstico e identificación de anomalías internas, medir la densidad y la estructura de los órganos, observar los tejidos y vasos sanguíneos, entre otros factores que visibilizan una afección; servicio que esta directamente relacionado a los UPSS Consulta Externa, UPSS Emergencia y UPSS Hospitalización; por lo cual, la UPSS Diagnóstico por Imágenes debe de funcionar con el equipamiento mínimo requerido, conforme a lo establecido en los numerales 6.4.9.2; 6.4.9.6 y Anexo 17 "Equipos para ambientes prestacionales y complementarios de la UPSS Diagnóstico por Imágenes" de la Norma Técnica de Salud NTS n.° 110-MINSA/DGIEM-V-01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención", aprobada con Resolución Ministerial n.° 660-2014/MINSA.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la verificación realizada a la operatividad de los equipos biomédicos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Ayacucho, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del procedimiento, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, las cuales se exponen a continuación:

EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS Y NO DISPONIBLES, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS EXÁMENES, ESTUDIOS RADIOLÓGICOS Y DE IMÁGENES CON FINES DE AYUDA DIAGNÓSTICA A OTRAS ESPECIALIDADES Y AL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES.

De la visita de control al Departamento de Diagnóstico por Imágenes, efectuada el 2 de agosto de 2024, mediante Acta de Visita de Control n.º 001-2024-CG/OC5458-VC, se constató que un total de seis (6) equipos biomédicos se encontraban en desuso y/o inoperativas; asimismo, mediante Acta de Visita de Control n.º 002-2024-CG/OC5458-VC el 5 de agosto de 2024 se recopilo información documental referente al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos; las cuales se detallan a continuación:



1. SALA DE RAYOS X:

De la inspección realizada en la sala de rayos X, se observa que un total de dos (02) equipos biomédicos se encontraría inoperativas y fuera de servicio, los que se detallan a continuación:

a) Equipo de rayos "X" estacionario, de marca ITALRAY, de camilla de serie n.° SMIT X-RAY GRID, L/inch 44, ratio 12:1, FFD 120cm, cabezal con telescopio de serie n.° 2880-64, y X-FRAME DR2T SYSTEM de serie n.° 03-103-15; equipo adquirido por el Gobierno Regional de Ayacucho por la nueva construcción del Hospital Regional de Ayacucho. Al respecto, la jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes menciona que el equipo no funciona desde septiembre de 2021 aproximadamente; asimismo, el Técnico Biomédico menciona que se ha solicitado el servicio de revisión del equipo, pero ningún proveedor ha podido identificar cual es el problema de funcionamiento del equipo, a continuación, se muestran las imágenes:



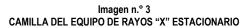
Imagen n.° 1
EQUIPO DE RAYOS "X" ESTACIONARIO

Equipo de rayos "X" estacionario, de marca ITALRAY, de camilla de serie n.° SMIT X-RAY GRID, L/inch 44, ratio 12:1, FFD 120cm, cabezal con telescopio de serie n.° 2880-64, y X-FRAME DR2T SYSTEM de serie n.° 03-103-15; inoperativo desde septiembre de 2021 aproximadamente.



Página 6 de 22

Imagen n.° 2
CAMILLA DEL EQUIPO DE RAYOS "X" ESTACIONARIO







Equipo de rayos "X" estacionario, de marca ITALRAY, de camilla de serie n.° SMIT X-RAY GRID, L/inch 44, ratio 12:1, FFD 120cm, cabezal con telescopio de serie n.° 2880-64, y X-FRAME DR2T SYSTEM de serie n.° 03-103-15; inoperativo desde septiembre de 2021 aproximadamente.

Imagen n.° 4
CABEZAL CON TELESCOPIO DEL EQUIPO DE RAYOS "X"
ESTACIONARIO

Imagen n.º 5
CABEZAL CON TELESCOPIO DEL EQUIPO DE RAYOS
"X" ESTACIONARIO





Equipo de rayos "X" estacionario, de marca ITALRAY, de camilla de serie n.º SMIT X-RAY GRID, L/inch 44, ratio 12:1, FFD 120cm, cabezal con telescopio de serie n.º 2880-64, y X-FRAME DR2T SYSTEM de serie n.º 03-103-15; inoperativo desde septiembre de 2021 aproximadamente.





b) Equipo de rayos "X" rodable, de marca ECORAY, de serie n.º PX3-2004092, modelo n.º PX-300HF, el Técnico Biomédico menciona que el equipo presenta problemas en el módulo de carga de batería, no enciende; asimismo, se cambió las baterías internas y aproximadamente hace 3 meses se adquirió una batería externa de marca EPRI, y se encontraba funcionando por un tiempo, pero desde el 28 de julio de 2024 se encuentra inoperativo (no funciona), a continuación, se muestran las imágenes:

Al respecto, el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento entregó¹ copia de la Orden de Trabajo de Mantenimiento n.° B-1616 de 28 de julio de 2024, en el cual se detalla que se realizó la revisión básica encontrando que "el módulo de carga de batería del equipo no funciona" que "no tiene energía", y "solicita la verificación de la garantía del módulo por ser compra a través de la Unidad de Logística".

Imagen n.° 6
EQUIPO DE RAYOS "X" RODABLE



Imagen n.° 7
EQUIPO DE RAYOS "X" RODABLE



Equipo de rayos "X" rodable, de marca ECORAY, de serie n.º PX3-2004092, modelo n.º PX-300HF; inoperativo desde el 28 de julio de 2024.

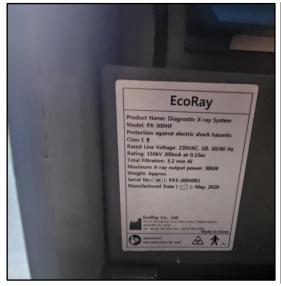
¹ Recopilado en copia simple a través del Acta de Visita de Control n.º 002-2024-CG/OC5458-VC de 5 de agosto de 2024.



Página 8 de 22

Imagen n.° 8
INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS "X" RODABLE

Imagen n.° 9 BATERÍA EXTERNA DEL EQUIPO DE RAYOS "X" RODABLE





Equipo de rayos "X" rodable, de marca ECORAY, de serie n.° PX3-2004092, modelo n.° PX-300HF; inoperativo desde el 28 de julio de 2024.



Imagen n.° 10 PARTE FRONTAL DEL EQUIPO DE RAYOS "X" RODABLE

Equipo de rayos "X" rodable, de marca ECORAY, de serie n.º PX3-2004092, modelo n.º PX-300HF; inoperativo desde el 28 de julio de 2024.



2. SALA DE RADIOGRAFÍA:

De la inspección realizada en la sala de radiografía, se observa que un total de un (01) equipo biomédico se encontraría inoperativa o fuera de servicio, el que se detalla a continuación:

a) Equipo de Fluoroscopio, de marca ITALRAY, con camilla de serie n.º 15101486, monitores de series n.ºs 86329065CI y 86408065CI, la jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes señala que el equipo a la fecha aún no fue recibido por ningún jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, el mismo que se encuentra sin ser utilizado, desde que se trasladaron al nuevo Hospital que fue aproximadamente el año 2020, desconociendo si este funcione o no; a continuación, se muestran las imágenes:



Imagen n.° 11 EQUIPO DE FLUOROSCOPIO

Equipo de Fluoroscopio, de marca ITALRAY, con camilla de serie n.º 15101486, monitores de series n.º 86329065CI y 86408065CI, equipo que se encuentra sin ser utilizado, desde el año 2020 aproximadamente.



Página 10 de 22

Imagen n.º 12 CABEZAL DEL EQUIPO DE FLUOROSCOPIO



Equipo de Fluoroscopio, de marca ITALRAY, con camilla de serie $n.^{\circ}$ 15101486, monitores de series $n.^{\circ}$ 86329065Cl y 86408065Cl, equipo que se encuentra sin ser utilizado, desde el año 2020 aproximadamente.

Imagen n.° 13
CONTROLES DEL EQUIPO DE FLUOROSCOPIO



Equipo de Fluoroscopio, de marca ITALRAY, con camilla de serie n.º 15101486, monitores de series n.º 86329065CI y 86408065CI, equipo que se encuentra sin ser utilizado, desde el año 2020 aproximadamente.





3. SALA DE RESONANCIA:

De la inspección realizada en la sala de resonancia, se observa que un total de un (01) equipo biomédico se encontraría inoperativa en parte, encontrándose fuera de servicio, el que se detalla a continuación:

a) Equipo de Resonador Magnético, de marca PHILIPS, según menciona el Técnico Biomédico y la jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, uno de los compresores del resonador magnético se encuentra malogrado a pesar de ello se continuaba utilizando el equipo; sin embargo, durante el uso el equipo biomédico empieza a recalentar, existiendo un alto riesgo de que se pueda ocasionar un daño a otros componentes del resonador magnético, motivo por el cual dejaron de utilizarlo; por tal motivo desde el 16 de abril de 2024 aproximadamente no se vienen recibiendo a pacientes que necesitan el servicio.

Al respecto, el responsable del área de biomédico a través del Informe n.º 113-2024-HRA-USGM-A-BM del 11 de julio del 2024², habría solicitado mantenimiento urgente del Resonador Magnético indicado que:

"El día 15 de abril al promediar las 14:00 horas el chiller empezó a hacer un sonido fuerte, por lo cual al verificar se constató que uno de los compresores del chiller se encuentra dañado (...)"

"El Resonador Magnético sin el chiller no puede funcionar, además si deja de funcionar se corre el riesgo de que todo el resonador se estropee y se pierda el equipo completo ya que, si produce Quench, los trabajadores y los pacientes deben abandonar la sala del imán lo antes posible. Mientras lo hacen deberán evitar el contacto con cualquier superficie para evitar el riesgo de congelación. El riesgo de incendio aumentará por la condensación de oxígeno."

Por otro lado, en el mismo informe mencionado en el párrafo anterior indica que, a través del Informe n.º 016-2024-HRA-USGM-A-BM de 22 de enero de 2024 se solicitó en forma reiterativa la contratación de una empresa especializada para el mantenimiento del Resonador Magnético; sin embargo, a la fecha³ no se habría realizado el proceso de contratación.⁴

² Recopilado en copia simple a través del Acta de Visita de Control n.º 002-2024-CG/OC5458-VC de 5 de agosto de 2024.

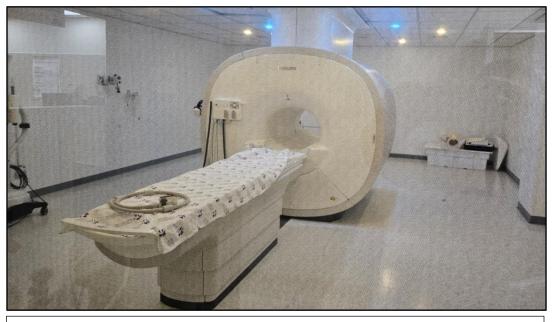
³ En referencia al Informe n.° 113-2024-HRA-USGM-A-BM de 11 de julio de 2024.

⁴ Se debe mencionar, que a través del Informe n.º 680-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-USGM de 22 de julio de 2024, el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, recién remitió la información del equipo resonador magnético para la incorporación al Plan de mantenimiento, por motivos de que, el primer listado del equipamiento no cumplía con los criterios según la Norma Técnica "Lineamientos para la elaboración del equipamiento del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud" en ese sentido, se podría inferir a que no se estaría realizando los requerimientos en bases a las normativas aplicables lo cual genera una demora en la pronta actuación de mantenimiento en este caso del resonador Magnético del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.









Equipo de Resonador Magnético, de marca PHILIPS, equipo que se encuentra inoperativo desde el 16 de abril de 2024.

Imagen n.º 15
RESONADOR MAGNÉTICO

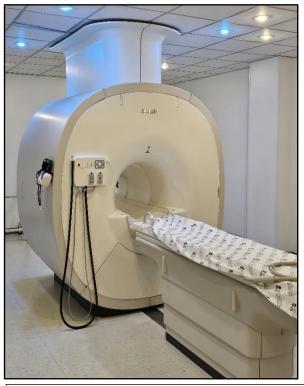


Imagen n.° 16 RESONADOR MAGNÉTICO



Equipo de Resonador Magnético, de marca PHILIPS, equipo que se encuentra inoperativo desde el 16 de abril de 2024.





Es de mencionar, que el Departamento de Diagnóstico por Imágenes desde el 16 al 29 de abril de 2024 programaron a cincuenta y cinco (55) pacientes para la atención con el Resonador Magnético⁵; los mismos que no llegaron a ser atendidos, debido a que uno de los compresores del Resonador Magnético se encontraba malogrado, y de continuar utilizándolo se corría el riesgo que todo el equipo se dañara.

Ahora bien, durante el 3 de enero al 11 de abril de 2024 atendió a cuatrocientos sesenta y cuatro⁶ (464) pacientes con órdenes para estudios con el Resonador Magnético, de los cuales ciento veintiséis (126) pacientes fueron atendidos en enero, ciento seis (106) pacientes en febrero, ciento cincuenta (150) pacientes en el mes de marzo y ochenta y tres (83) pacientes del 1 al 11 de abril. Es decir, en el Hospital Regional de Ayacucho con el resonador magnético en un promedio se atendía por mes a ciento veintisiete (127)⁷ pacientes; los cuales se estaría dejando de atender.

4. SALA DE MAMOGRAFÍA:

De la inspección realizada en la sala de mamografía, se observa que un total de un (01) equipo biomédico se encontraría inoperativa y fuera de servicio, la misma que se detalla a continuación:

a) Equipo de Mamografía Digital, de marca ITALRAY, de serie n.º 00AP00-19363LP40/15CF01, tiene un monitor de serie n.º 82742, la jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes señala que el equipo fue utilizado por última vez el 6 de julio de 2024 aproximadamente; el Técnico Biomédico menciona que el equipo muestra problemas en la "comunicación"; es decir, los protocolos estándar de comunicación entre el sistema de información y el equipo de mamografía se encuentran deshabilitados, no pudiendo realizar ningún análisis; asimismo señala que inspeccionaron el equipo y lo evaluaron y analizaron a nivel básico, sin encontrar ningún tipo de error a ese nivel.

Al respecto, a través del informe n.º 0301-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HR-MAMLL-A-DDI® de 20 de junio de 2024, mediante el cual la jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes reitero a la Dirección Ejecutiva de la Entidad el pedido de mantenimiento correctivo del equipo, señalando que dicho equipo no cuenta con mantenimiento desde el año 2021, y que en la última evaluación del equipo el personal biomédico e informático informaron que la falla se debía al exceso de imágenes en la memoria, motivo por el cual procedieron a la liberación de la memoria; sin embargo, persiste las fallas. Informe que fue derivado con proveído a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento el 21 de junio de 2024, y este último derivó al responsable de biomédicos el 24 de junio de 2024, permaneciendo el documento en esta última instancia; sin ser atendido hasta la fecha.

Onforme el reporte de pacientes que no fueron atendidos en el mes de abril de 2024 (programados del 16 al 29 de abril de 2024), después de que se malograra el resonador magnético, alcanzado por la Jefatura del Departamento de Diagnostico por Imágenes, en la visita de control efectuada mediante Acta de Visita de Control n.º 001-2024-CG/OC5458-VC de 2 de agosto de 2024.

⁶ Conforme el reporte de pacientes atendidos en Resonancia Magnética del 3 de enero al 11 de abril de 2024, alcanzado por la Jefatura del Departamento de Diagnostico por Imágenes, en la visita de control efectuada mediante Acta de Visita de Control n.º 001-2024-CG/OC5458-VC de 2 de agosto de 2024.

Al realizar la sumatoria de los tres (3) primeros meses y divididos por entre tres (3), no se consideró el mes de abril por cuanto en el referido mes solo se cuenta con un reporte parcial (del 1 al 11 de abril de 2024).

⁸ Recopilado en copia simple a través del Acta de Visita de Control n.º 002-2024-CG/OC5458-VC de 5 de agosto de 2024.



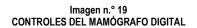






Equipo de Mamografía Digital, de marca ITALRAY, de serie n.º 00AP00-19363LP40/15CF01, tiene un monitor de serie n.º 82742, inoperativo desde el 6 de julio de 2024.

Imagen n.° 18 MAMÓGRAFO DIGITAL





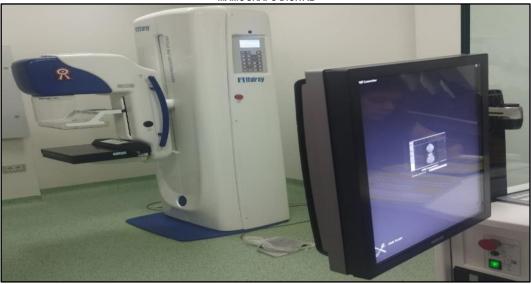


Equipo de Mamografía Digital, de marca ITALRAY, de serie n.º 00AP00-19363LP40/15CF01, tiene un monitor de serie n.º 82742, inoperativo desde el 6 de julio de 2024.



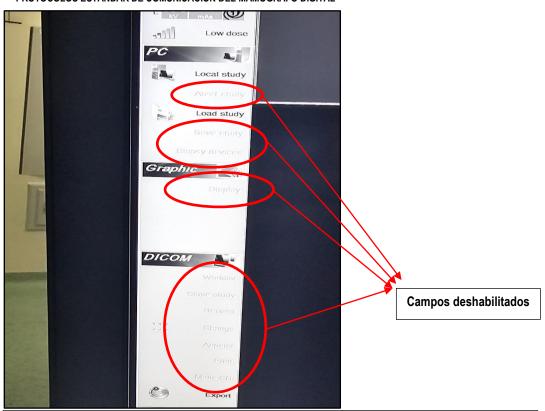


lmagen n.° 20 MAMÓGRAFO DIGITAL



Equipo de Mamografía Digital, de marca ITALRAY, de serie n.° 00AP00-19363LP40/15CF01, tiene un monitor de serie n.° 82742, inoperativo desde el 6 de julio de 2024.

Imagen n.° 21
PROTOCOLOS ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DEL MAMÓGRAFO DIGITAL



Equipo de Mamografía Digital, de marca ITALRAY, de serie n.° 00AP00-19363LP40/15CF01, tiene un monitor de serie n.° 82742, inoperativo desde el 6 de julio de 2024.





5. SALA DE ECOGRAFÍA:

De la inspección realizada en la sala de ecografía, se observa que un total de un (01) equipo biomédico se encontraría inoperativo y fuera de servicio, el que se detalla a continuación:

a) Ecógrafo Dopler, de marca LOGIQ PG, de serie n.º 171863504, código Patrimonial n.º 53225000, el equipo no está operativo desde hace cinco meses aproximadamente según menciona la jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, debido a que la resolución y el traductor no funcionan; asimismo el Técnico Biomédico señala que inspeccionaron el equipo y lo evaluaron y analizaron a nivel básico.

Al respecto, el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento entregó⁹ copia de la Orden de Trabajo de Mantenimiento n.º B-1308 de 25 de marzo de 2024, en el cual se detalla que existe problemas en la faja de arrastre de la impresora, concluyendo que se realizó el cambio de faja de arrastre y se dejó operativo el equipo. Asimismo, mencionó que: "(...) el OTM realizada al equipo, solo se indicó problemas con la impresora, ya que el equipo si funciona, pero la doctora jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes señala que el equipo no tiene buena resolución y traductor; indicando el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, que se tendría que regresar a los parámetros iniciales para observar la resolución del equipo; sin embargo, al ser un equipo que ya supero su vida útil recomienda que el área usuaria gestiones la adquisición de un equipo nuevo por reposición."

Imagen n.° 22 ECÓGRAFO DOPLER



Imagen n.° 23 ECÓGRAFO DOPLER



Ecógrafo Dopler, de marca LOGIQ PG, de serie $n.^{\circ}$ 171863504, código Patrimonial $n.^{\circ}$ 53225000, no operativo desde hace cinco meses aproximadamente.

⁹ A través del Acta de Visita de Control n.º 002-2024-CG/OC5458-VC de 5 de agosto de 2024.





Imagen n.° 24 INFORMACIÓN DEL ECÓGRAFO DOPLER







Ecógrafo Dopler, de marca LOGIQ PG, de serie n.º 171863504, código Patrimonial n.º 53225000, no operativo desde hace cinco meses aproximadamente.

Asimismo, la jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes alcanzó en copias los informes n.ºs 0057, 0208, 0239, 0273, 0301, 0332 y 0364-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HR-MAMLL-A-DDI de 2 de febrero, 16 de abril, 16 y 31 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 1 de agosto de 2024 respectivamente; mediante los cuales solicitó y reiteró a la Dirección de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los diversos equipos biomédicos del departamento de Diagnóstico por Imágenes; sin embargo, a la fecha se siguen reportando cuatro (4) equipos biomédicos inoperativos, uno (1) operativo parcialmente y uno (1) del que se desconoce si funciona o no, los cuales no se encuentran en uso limitando de esa forma con la ayuda diagnóstica a otras especialidades y al tratamiento de los pacientes.

Al respecto, como se advierte la jefatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes y de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, vinieron informando de la inoperatividad de los equipos biomédicos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes; así como vinieron gestionando el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos; sin embargo, aun cuando el Departamento de Diagnóstico por Imágenes es una UPSS básica del Hospital Regional de Ayacucho siendo la encargada de la realización, procesamiento e interpretación de los estudios por radiaciones ionizantes; y estando estrechamente relacionada a los servicios de Consultorio Externo, Emergencia y de Hospitalización; la Entidad aún no ha atendido con la prioridad que corresponde el mantenimiento de los referidos equipos biomédicos, para su operatividad y funcionamiento de los servicios como corresponde a un Hospital de nivel II-2 de la región. Situación que viene perjudicando la calidad y oportunidad de los exámenes, estudios radiológicos e imágenes que necesitan los pacientes para un adecuado diagnóstico y tratamiento de sus afecciones.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

✓ Ley n.° 26842, "Ley General de Salud", publicada el 15 de julio de 1997.

Artículo 37°.- Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes





ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos.

(...)

✓ Reglamento de establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2006 de 25 de junio de 2006.

Artículo 9°.- Garantía de la calidad y servicios de la atención

Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

Artículo 12°.- Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento

La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conversación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.

Artículo 32°.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que prestan. Estos deben mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.

(...)

✓ Norma Técnica de Salud n.º 021-MINSA/DGSP-V-01 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobada con Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011.

6.2. CATEGORÍAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Las categorías de establecimientos de salud por niveles de atención, consideradas en la presente norma técnica de salud son la siguientes:

(...)

6.2.2. SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

(...)

CATEGORÍA II-2

(...)

h) UPSS Diagnóstico por Imágenes.

Unidad básica funcional del establecimiento de salud organizada para la realización, procesamiento e interpretación de los estudios por radiaciones ionizantes y no ionizantes.

Para sus funciones se requiere de:

(...)

Equipamiento:

Mobiliario, equipos biomédicos e insumos necesarios para la atención de acuerdo a normatividad vigente del Ministerio de Salud y normas del IPEN.

✓ Norma Técnica de Salud NTS n.º 110-MINSA/DGIEM-V-01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención", aprobada con Resolución Ministerial n.º 660-2014/MINSA de 1 de septiembre de 2014.

V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)





5.6 La infraestructura y equipamiento de todo establecimiento de salud debe garantizar la confiabilidad y continuidad de funcionamiento de sus instalaciones, para brindar prestaciones de salud de óptima calidad.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

6.3 DEL EQUIPAMIENTO

6.3.1 Requerimientos Técnicos mínimos generales

 (\dots)

- 6.3.1.4 Para el equipamiento biomédico de Diagnóstico por Imágenes se debe contar con protocolos de comunicación DICOM 3.0 o versión actualizada.
- 6.3.1.5 El equipamiento debe tener la capacidad de transmitir y recibir datos, para tal fin debe contar con un puerto de comunicaciones, protocolos TCP/IP, y software (versión actualizada) necesario para su operación y mantenimiento, de ser el caso.

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

(...)

6.4.9 UPSS Diagnóstico por Imágenes

 (\ldots)

6.4.9.1 Definición

Es la unidad básica del establecimiento de salud organizada para la realización, procesamiento e interpretación de los estudios por radiaciones ionizantes y no ionizantes.

6.4.9.2 Ubicación y relaciones principales:

(...)

Debe tener relación directa con las UPSS Consulta Externa, UPSS Emergencia y UPSS Hospitalización.

(...)

6.4.9.6 El equipamiento mínimo

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el ANEXO N° 17 de la presente Norma Técnica de Salud.

ANEXO N° 17 EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES				
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	()	()	()	
SALA DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL DIGITAL	D-2D	Equipo de rayos x estacionario digital	1	
OOM ENGINE BIGHT	()	()	()	
SALA DE RADIOLOGÍA	()	()	()	
CONVENCIONAL DE	D-2d	Equipo de rayos x estacionario digital	1	
EMERGENCIA (2)	()	()	()	



DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	()	()	()
SALA DE RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA DIGITAL	D-22	Equipo de rayos x estacionario digital con fluoroscopia	1
	()	()	()
	()	()	()
SALA DE ECOGRAFÍA GENERAL + SH	D-99	Ecógrafo Doppler color 3D	1
SENEIVIE - SIII	()	()	()
	()	()	()
SALA DE ECOGRAFÍA ESPECIALIZADA + SH	D-100	Ecógrafo Doppler color 4D	1
20. 20. 12.2 (3).	()	()	()
	()	()	()
SALA DE ECOGRAFÍA EMERGENCIA + SH	D-99	Ecógrafo Doppler color 3D	1
EMEROEITO IV	()	()	()
	()	()	()
SALA DE MAMOGRAFÍA	D-26	Mamógrafo Digital	1
	()	()	()
()	()	()	()

La situación expuesta, pondría en riesgo la calidad y oportunidad en que se realiza los exámenes de estudios radiológicos y de imágenes con fines de ayuda diagnóstica a otras especialidades y al tratamiento de los pacientes que recurren al Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la "Verificación de la operatividad de los equipos biomédicos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Ayacucho", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No se aplica.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la verificación de la operatividad de los equipos biomédicos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes de Emergencia del Hospital Regional de Ayacucho se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, la cual ha sido detallado en el presente informe.



Página 21 de 22

IX. RECOMENDACIONES

- 1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la "Verificación de la operatividad de los equipos biomédicos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Ayacucho", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
- 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ayacucho, 13 de agosto de 2024.

Wilmer Cotrado Rojas	Diana Elizabeth Taco Quispo
Supervisor de Comisión	Jefe de Comisión

Hikmet Karl Alberdi Soto
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital Regional de Ayacucho



APÉNDICE Nº 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS Y NO DISPONIBLES, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS EXÁMENES, ESTUDIOS RADIOLÓGICOS Y DE IMÁGENES CON FINES DE AYUDA DIAGNÓSTICA A OTRAS ESPECIALIDADES Y AL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES.

N°	Documento
1	ACTA DE VISITA DE CONTROL N° 001-2024-CG/OC5458-VC-2, "Verificación de la operatividad de los equipos biomédicos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Ayacucho" de 2 de agosto de 2024.
2	ACTA DE VISITA DE CONTROL N° 002-2024-CG/OC5458-VC-2, "Recopilación de información documental sobre el mantenimiento preventivos y correctivos de los equipos biomédicos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Ayacucho" de 5 de agosto de 2024.



ACTA DE VISITA DE CONTROL N° 001-2024-CG/OC5458-VC

VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Siendo las 11:30 horas del día 2 de agosto de 2024, en los ambientes del Departamento de Diagnostico por Imágenes del Hospital Regional de Ayacucho, ubicado en la avenida Daniel Alcides Carrión N° 212 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, siendo acompañados por personal de la Entidad conformados por los siguientes:



Nombres y Apellidos	Cargo	Condición laboral
MARIBEL JONISLLA PILLACA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	1
EDGAR VILLAGARAS SUÁREZ	TÉCNICO BIOMÉDICO	SUPLENCIA

Asimismo, la comisión del servicio simultaneo en la modalidad de Visita de Control, los siguientes:

Nombres y Apellidos	Cargo
WILMER COTRADO ROJAS	SUPERVISOR
DIANA ELIZABETH TACO QUISPE	JEFE DE COMISIÓN

Se reunieron con la finalidad de verificar la operatividad de los equipos biomédicos del Departamento de Diagnostico por Imágenes, obteniendo el siguiente resultado:

1. SALA DE RAYOS X:

De la inspección realizada en la sala de rayos X, se observa que un total de dos (02) equipos biomédicos se encontraría inoperativas y fuera de servicio, los que se detallan a continuación:

a) Equipo de rayos "X" estacionario, de marca ITALRAY, de camilla de serie N° SMIT X-RAY GRID, L/inch 44, ratio 12:1, FFD 120cm, cabezal con telescopio de serie N° 2880-64, y X-FRAME DR2T SYSTEM de serie N° 03-103-15; equipo adquirido por el Gobierno Regional de Ayacucho por la nueva construcción del Hospital Regional de Ayacucho. Al respecto, la jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes menciona que el equipo no funciona desde septiembre de 2021 aproximadamente; asimismo, el Técnico Biomédico menciona que se ha solicitado el servicio de revisión del equipo, pero ningún proveedor ha podido identificar cual es el problema de funcionamiento del equipo, a continuación, se muestran las imágenes:

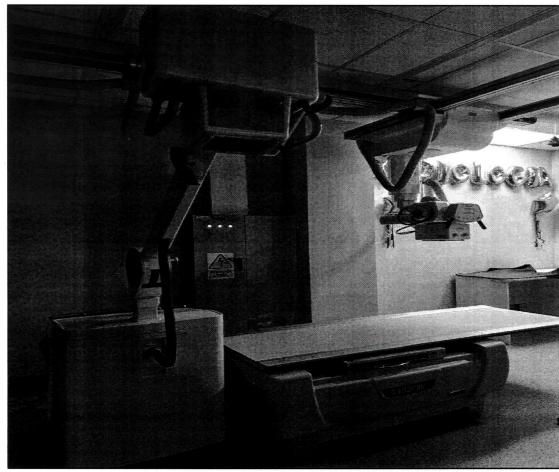
Vincone







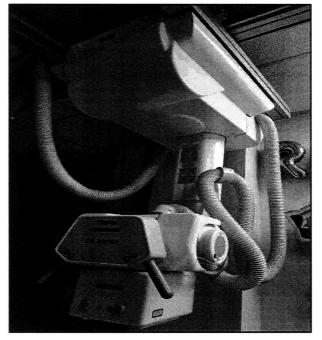
EQUIPO DE RAYOS "X" ESTACIONARIO

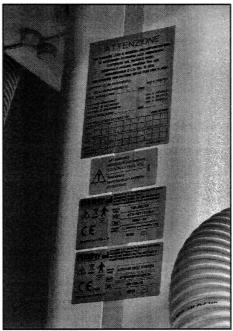






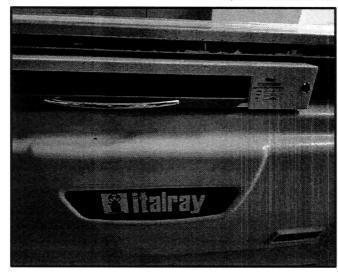


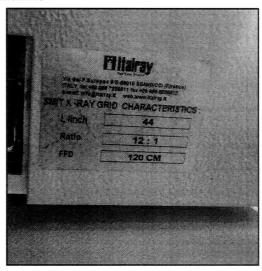






EQUIPO DE RAYOS "X" ESTACIONARIO



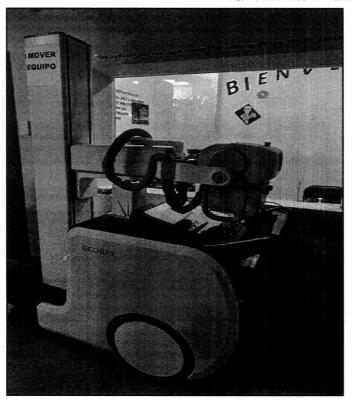


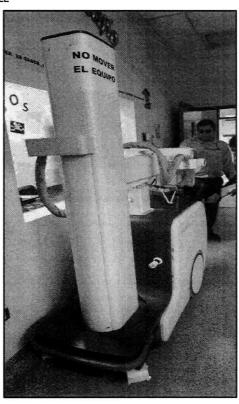
b) Equipo de rayos "X" rodable, de marca ECORAY, de serie N° PX3-2004092, modelo N° PX-300HF, el Técnico Biomédico menciona que el equipo presenta problemas en el módulo de carga de batería, no enciende; asimismo, se cambió las baterías internas y aproximadamente hace 3 meses se adquirió una batería externa de marca EPRI, y se encontraba funcionando por un tiempo, pero desde el 28 de julio de 2024 se encuentra inoperativo (no funciona), a continuación, se muestran las imágenes:

EQUIPO DE RAYOS "X" RODABLE











EQUIPO DE RAYOS "X" RODABLE





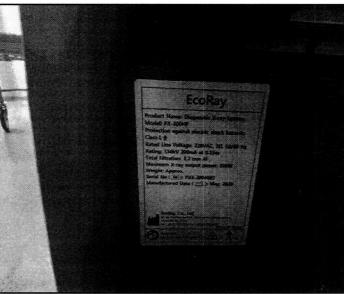














De la inspección realizada en la sala de radiografía, se observa que un total de un (01) equipo biomédico se encontraría inoperativa o fuera de servicio, el que se detalla a continuación:

10epri

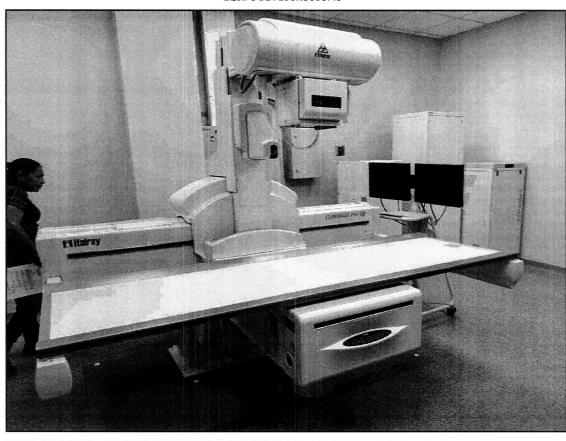
a) Equipo de Fluoroscopio, de marca ITALRAYT, con camilla de serie N° 15101486, monitores de series N° 86329065Cl y 86408065Cl, la jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes señala que el equipo



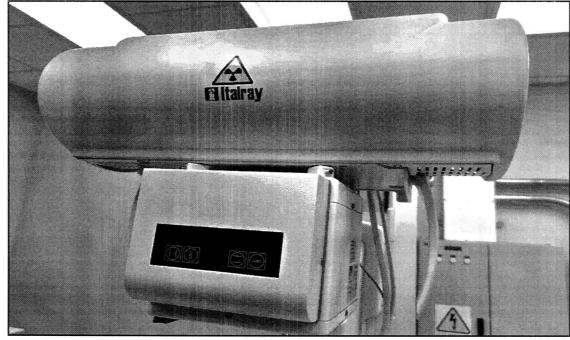
a la fecha aún no fue recibido por ningún jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, el mismo que se encuentra sin ser utilizado, desde que se trasladaron al nuevo Hospital que fue aproximadamente el año 2020, desconociendo si este funcione o no; a continuación, se muestran las imágenes:

EQUIPO DE FLUOROSCOPIO





Vwasang

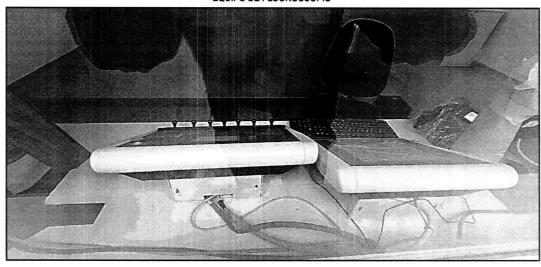


P

A



EQUIPO DE FLUOROSCOPIO





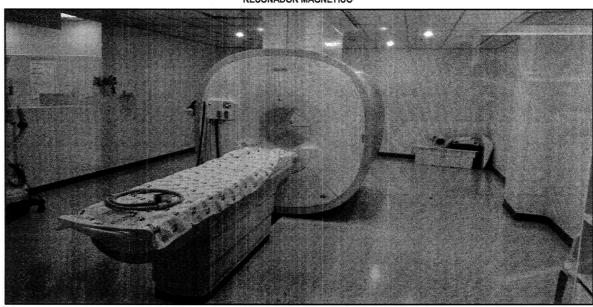
3. SALA DE RESONANCIA:

De la inspección realizada en la sala de resonancia, se observa que un total de un (01) equipo biomédico se encontraría inoperativa en parte, encontrándose fuera de servicio, el que se detalla a continuación:

a) Equipo de Resonador Magnético, de marca PHILIPS, según menciona el Técnico Biomédico y la Jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes, uno de los compresores del resonador magnético se encuentra malogrado a pesar de ello se continuaba utilizando el equipo; sin embargo, durante el uso el equipo biomédico empieza a recalentar, existiendo un alto riesgo de que se pueda ocasionar un daño a otros aparatos y/o componentes del resonador magnético, motivo por el cual dejaron de utilizarlo desde el 16 de abril de 2024 no se vienen recibiendo a pacientes que necesitan el servicio.



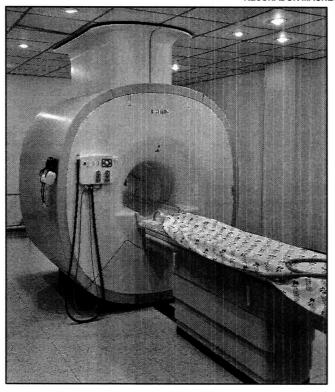


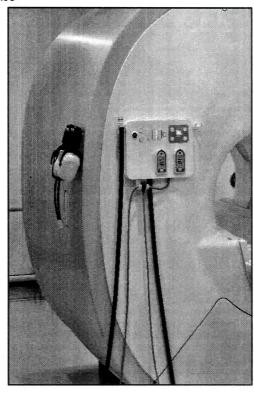






RESONADOR MAGNÉTICO



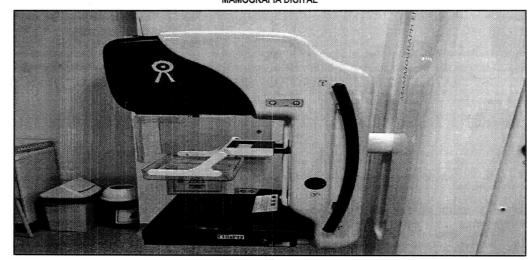


4. SALA DE MAMOGRAFÍA:

De la inspección realizada en la sala de mamografía, se observa que un total de un (01) equipo biomédico se encontraría inoperativa y fuera de servicio, el que se detalla a continuación:

a) Equipo de Mamografía Digital, de marca ITALRAY, de serie N° 00AP00-19363LP40/15CF01, tiene un monitor de serie N° 82742, la Jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes señala que el equipo fue utilizado por última vez el 6 de julio de 2024; el Técnico Biomédico menciona que el equipo muestra problemas en la "comunicación"; es decir, los protocolos estándar de comunicación entre el sistema de información y el equipo de mamografía se encuentran deshabilitados, no pudiendo realizar ningún análisis; asimismo señala que inspeccionaron el equipo y lo evaluaron y analizaron a nivel básico.

MAMOGRAFÍA DIGITAL



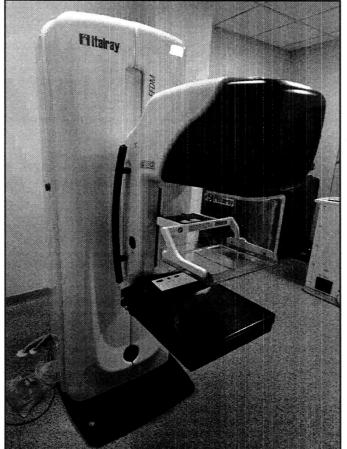


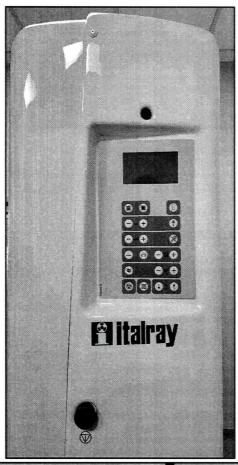
Valacorry

A



MAMOGRAFÍA DIGITAL

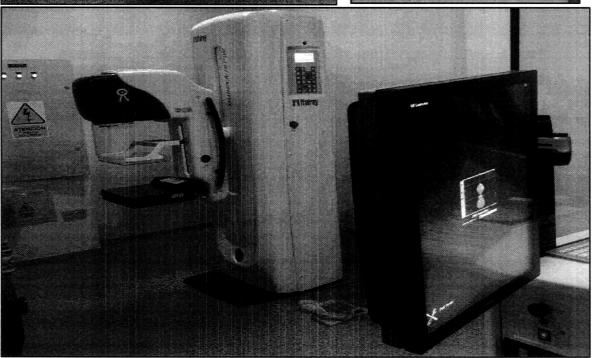






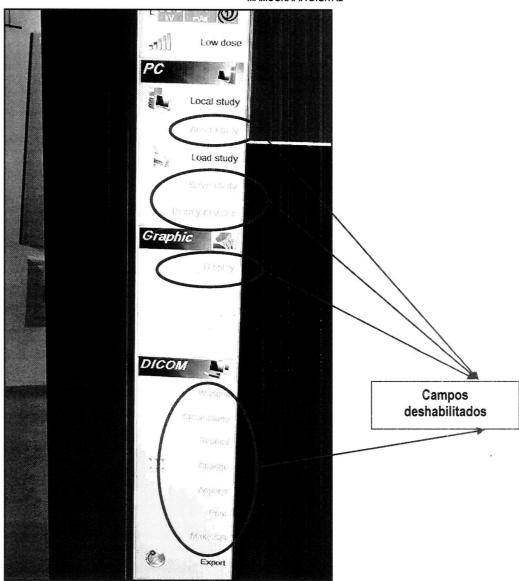








MAMOGRAFÍA DIGITAL







5. SALA DE ECOGRAFÍA:

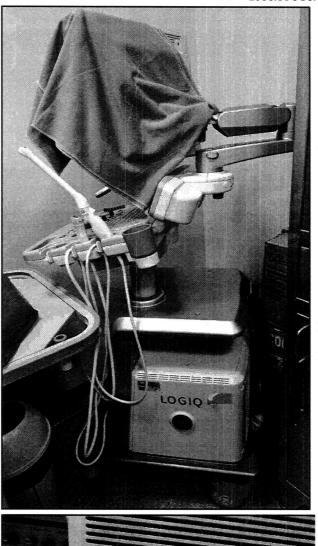
De la inspección realizada en la sala de ecografía, se observa que un total de un (01) equipo biomédico se encontraría inoperativo y fuera de servicio, el que se detalla a continuación:

a) Ecógrafo Dopler, de marca LOGIQ PG, de serie N° 171863504, código Patrimonial N° 53225000, el equipo no está operativo desde hace cinco meses aproximadamente según menciona la Jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes, debido a que la resolución y el traductor no funcionan; asimismo el Técnico Biomédico señala que inspeccionaron el equipo y lo evaluaron y analizaron a nivel básico.

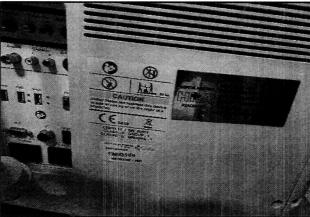




ECÓGRAFO DOPLER









Por otro lado, la Jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes, nos alcanza copias de los informes mediante los cuales solicitó el mantenimiento preventivo de los equipos del Departamento de Diagnostico por Imágenes; asimismo, alcanza los reportes de pacientes que no fueron atendidos en el mes de abril de 2024 y el reporte de pacientes atendidos entre el 3 de enero al 11 de abril de 2024 con la Resonancia Magnética; los mismos que se detallan a continuación:



Viewson



A



ACTA DE VISITA DE CONTROL Nº 002-2024-CG/OC5458-VC

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Siendo las 14:00 horas del día 5 de agosto de 2024, en los ambientes de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Regional de Ayacucho, ubicado en la avenida Daniel Alcides Carrión S/N del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, siendo acompañados por personal de la Entidad conformados por los siguientes:

Nombres y Apellidos	Cargo	Condición laboral
DANIEL ESTEBAN VELÁSQUEZ BUSTAMANTE	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	CAS

Asimismo, la comisión del servicio simultaneo en la modalidad de Visita de Control, los siguientes:

Nombres y Apellidos	Cargo
DIANA ELIZABETH TACO QUISPE	JEFE DE COMISIÓN



Con la finalidad de recopilar información y documentación sobre el mantenimiento preventivos y correctivos de los equipos biomédicos que presentan problemas y/o inoperatividad, del Departamento de Diagnostico por Imágenes, obteniendo el siguiente resultado:



- 1. Del Equipo de rayos "X" estacionario, de marca ITALRAY, de camilla de serie N° SMIT X-RAY GRID, L/inch 44, ratio 12:1, FFD 120cm, cabezal con telescopio de serie N° 2880-64, y X-FRAME DR2T SYSTEM de serie N° 03-103-15, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, nos entrega en copia simple la siguiente documentación:
 - a) Informe N° 245-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-USGM de 22 de marzo de 2024, en tres (3) folios.
 - b) Informe N° 116-2024- GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-USGM de 19 de febrero de 2024, en un (1) folio.
 - c) Informe N° 0063-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HR-MAMLL-A-DDI de 2 de febrero de 2024, en tres (3) folios.
- **2.** Del **Equipo de rayos "X" rodable, de marca ECORAY**, de serie N° PX3-2004092, modelo N° PX-300HF, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, nos entrega en copia simple el siguiente documento:
 - a) Orden de Trabajo de Mantenimiento N° B-1616 de 28 de julio de 2024, en un (1) folio.
- 3. Del **Equipo de Fluoroscopio**, **de marca ITALRAY**, con camilla de serie N° 15101486, monitores de series N°s 86329065CI y 86408065CI el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, nos entrega en copia simple los documentos señalados en el numeral 1 de la presente acta; por cuanto, ambos equipos fueron tramitados con la misma documentación.



- **4.** Del **Equipo de Resonador Magnético**, **de marca PHILIPS**, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, nos entrega en copia simple el siguiente documento:
 - a) Informe N° 680-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-USGM de 22 de julio de 2024, en veinte (20) folios.
- **5.** Del **Equipo de Mamografía Digital, de marca ITALRAY**, de serie N° 00AP00-19363LP40/15CF01, tiene un monitor de serie N° 82742, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, nos entrega en copia simple el siguiente documento:
 - a) Informe N° 0301-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HR-MAMLL-A-DDI de 20 de junio de 2024, en seis (6) folios.
- **6.** Del **Ecógrafo Dopler, de marca LOGIQ PG**, de serie N° 171863504, código Patrimonial N° 53225000, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, nos entrega en copia simple el siguiente documento:
 - a) Orden de Trabajo de Mantenimiento N° B-1308 de 25 de marzo de 2024, en un (1) folio.

 Asimismo, menciona que en el OTM realizada al equipo, solo se indicó problemas con la impresora, ya que el equipo si funciona, pero la doctora jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes señala que el equipo no tiene buena resolución y traductor; indicando el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, que se tendría que regresar a los parámetros iniciales para observar la resolución del equipo; sin embargo, al ser un equipo que ya supero su vida útil recomienda que el área usuaria gestiones la adquisición de un equipo nuevo por reposición.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluida la suscripción del acta; en tal sentido, libres de coacción alguna, los abajo firmantes damos fe de este acto; por lo que, no teniendo más que agregar, modificar o suprimir, procedemos a suscribir la presente acta en un (1) ejemplar, la misma que tiene carácter de declaración jurada, firmando al pie del presente en señal de conformidad:

Se deja constancia de la suscripción y visado del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento; por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por el Hospital Regional de Ayacucho

Por el la Comisión de la Visita de Control

Daniel Esteban Velásquez Bustamante

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

Hospital Regional de Ayacucho

Diana Elizabeth Taco Quispe Jefe de Comisión Órgano de Control Institucional Hospital Regional de Ayacucho



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 388-2024-CG/OC5458

EMISOR : HIKMET KARL ALBERDI SOTO - JEFE DE OCI - INFORME DE VISITA

DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO: JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA

ENTIDAD SUJETA A

CONTROL

: HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Sumilla:

EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS Y NO DISPONIBLES, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS EXÁMENES, ESTUDIOS RADIOLÓGICOS Y DE IMÁGENES CON FINES DE AYUDA DIAGNÓSTICA A OTRAS ESPECIALIDADES Y AL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172772278:

- 1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5458-02-011-016
- 2. Acta de Visita de Control 2[F]
- 3. OFICIO-000388-2024-OC5458
- 4. Informe de Visita de Control
- 5. Acta de Visita de Control 1[F]

NOTIFICADOR: WILMER COTRADO ROJAS - HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 00000001-2024-CG/5458-02-011-016

DOCUMENTO : OFICIO N° 388-2024-CG/OC5458

EMISOR : HIKMET KARL ALBERDI SOTO - JEFE DE OCI - INFORME DE VISITA

DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE

DESTINATARIO : JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA

ENTIDAD SUJETA A

CONTROL

: HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA Nº 20172772278

TIPO DE SERVICIO

CONTROL

GUBERNAMENTAL O

CONTROL

PROCESO

ADMINISTRATIVO

N° FOLIOS : 110

Sumilla: EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS Y NO DISPONIBLES. SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS EXÁMENES, ESTUDIOS RADIOLÓGICOS Y DE IMÁGENES CON FINES DE AYUDA DIAGNÓSTICA A OTRAS ESPECIALIDADES Y AL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES.

Se adjunta lo siguiente:

- 1. Acta de Visita de Control 2[F]
- 2. OFICIO-000388-2024-OC5458
- 3. Informe de Visita de Control
- 4. Acta de Visita de Control 1[F]



RD: 8500747 RE: 4577186





Firmado digitalmente por ALBERDI SOTO Hikmet Karl FAU 2013137897: soft Motivo: Soy el autor del documento Facha: 13.08-2024 14.47:05-05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Andres Avelino Caceres Dorregaray, 13 de Agosto de 2024

OFICIO Nº 000388-2024-CG/OC5458

Señor:

Jimmy Homero Ango Brediñana
Director Ejecutivo
Hospital Regional de Ayacucho
Av. Daniel Alcides Carrión S/N

Ayacucho/Huamanga/Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

MESA DE PARTES

1 3 AGO 2024

HOLIO 94

N° REG. DOC HORA

Asunto

: Notificación de Informe de Visita de Control Nº 018-2024-OCI/5458-SVC

Referencia

- : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
 - b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 2018-2022 -CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Verificación de la operatividad de los equipos biomédicos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Ayacucho", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenidas en el Informe de Visita de Control N° 018-2024-OCI/5458-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Hikmet Karl Alberdi Soto

Jefe del Órgano de Control Institucional

Hospital Regional De Ayacucho

Contraloría General de la República

(HAS/dtq)

Nro. Emisión: 00104 (5458 - 2024) Elab:(U20921 - 5458)



